Para los reparos del dicho lo lexio atento
al ynforme que dio el señor don Pedro Padrero
obrero mayor en esta ciudad

Alcalde Sordino

Diego Juan Perez de Alarcon

Lobo Capp.n de 1633

La ciudad de conformidad nombra a don Juan Fer-
nandez de Alarcon y Fuster por alcalde
ordinario en el estado de cavallero y Jose
Dalgo por muerte de don Juan Ordeg[illegible] Salazar
por lo que queda de este tiempo
que el dicho capitular del año de su [illegible]
que esta mandado que Juan Ferrer [illegible]
[illegible] a poder de Rafael Cornejo del Reyno
en virtud de [illegible] provision de su magestad y [illegible]
de la comision del Reyno se remita
al licenciado don Juan [illegible] de Sepulveda abogado
de esta ciudad para que [illegible] al dicho Rafael
Cornejo y tome [illegible] y procure acavado la
[illegible] para que se [illegible]

Don Ant.o Aliaga

A peticion de don Ant.o de Aliaga capitan de milicia en
[illegible] a la ciudad le conceda licencia para que aga
un pondre de ladrillo en el cuerpo de guardia a
su costa como mas la forma se contiene en
la dicha peticion = y la ciudad le concedio la licencia
que pide y se le advierta que en otra ocasion
no en pie ninguna obra sin licencia de la ciudad
salieron los señores don Pedro Padrero don Cristobal
Fuster don Pedro de Carramal y don Juan [illegible] de
Regidores

M.a Serra y Gil

Entro el señor don Fran.co Tomas Regidor
a peticion de los licenciados Melchor Serra y
[illegible] la ciudad lo cometio al ca-
vallero obrero mayor para que [illegible]
ynforme

Gerónimo Ferrezo

Entro el señor don Ant.o Salas Regidor
de se libranza a Geronimo Ferrer procurador
de la ciudad y del posito de su salario de un
año que cumplira fin de este mes que son quan-
tro mill mis la propios y mill y quinientos mis
en el posito atento el ynforme del contador